

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13731

Origen: Cámara Representantes - Amestoy Doufour, Mario Waldemar; Berois Quinteros, Ricardo; Cardozo Ferreira, Julio; Leglise, Luis M.; Ortiz, Francisco; Silveira, Julio C.

Análisis: Art. 1º - Créase la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria que funcionará en el seno del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Art. 3º - La Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria tendrá los siguientes cometidos: a)-Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de emergencia agropecuaria. b)-Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de zona de desastre. c)-Observar la evolución de la emergencia o desastre y la del proceso de recuperación económica. d)-Intervenir en la ejecución de las medidas que se adopten en cumplimiento de la presente ley. e)-Establecer los criterios para la individualización y verificación de las explotaciones objeto de las declaraciones referidas. Art. 4º - Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer genéricamente los porcentajes de afectación en la producción o en la capacidad de producción que regirán las declaraciones de zonas de emergencia agropecuaria o de zonas de desastre y a disponer los respectivos beneficios.

Título: COMISION EMERGENCIA AGROPECUARIA (NACIONAL). CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
12-04-2000	CRR	157/2000	COMISION EMERGENCIA AGROPECUARIA (NACIONAL). CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	CRR	157/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
12-04-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.2866 - PDF -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	157/2000	94/0 HTML PDF	COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA. Creación.